

ENVIO MENSAJE DE DATOS ART. 201 CPACA ESTADO 090 DEL 09 12 2021

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

Jue 9/12/2021 8:12 AM

Para: juridicasaludcauca@gmail.com <juridicasaludcauca@gmail.com>; cdiderecho@hotmail.com <cdiderecho@hotmail.com>; DAMARIS ORDOÑEZ MARTINEZ <notificacionesjudiciales@popayan.gov.co>; notificaciones@cauca.gov.co <notificaciones@cauca.gov.co>; juridica@hospitalsan jose.gov.co <juridica@hospitalsan jose.gov.co>; sjuridica@cauca.gov.co <sjuridica@cauca.gov.co>; sandraj_palacios@clinicafarallones.com.co <sandraj_palacios@clinicafarallones.com.co>; Martha Liliana Tangarife Ceballos <correoinstitucionaleps@coomeva.com.co>; contacto@constainramos.com <contacto@constainramos.com>; jcamargo@camargoabogados.co <jcamargo@camargoabogados.co>; jaimemarulandaceron@yahoo.es <jaimemarulandaceron@yahoo.es>; notificacionesjudiciales@previsora.gov.co <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>; GHERRERA@GHA.COM.CO <GHERRERA@GHA.COM.CO>; hagudelo@gha.com.co <hagudelo@gha.com.co>; CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO <CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO>; mcruz@confianza.com.co <mcruz@confianza.com.co>; segurosconfianzacomercioderecho@hotmail.com <segurosconfianzacomercioderecho@hotmail.com>; vcastillovelasquez@gmail.com <vcastillovelasquez@gmail.com>; cjcollazos@gmail.com <cjcollazos@gmail.com>; notificaciones@gha.com.co <notificaciones@gha.com.co>

CC: margothsita760@gmail.com <margothsita760@gmail.com>; janethsolarte@gmail.com <janethsolarte@gmail.com>; ESTADOS JUDICIALES <estadosjudicialesgv@gmail.com>; Jhon Hoyos <jedinh2@gmail.com>

 21 archivos adjuntos (8 MB)

Estado090.pdf; ProvidenciasEstado090.pdf; 2015 00477 REDI FABERNARVAEZ-POPAYAN AutoRequiereCA.pdf; 2016 00025 REDI MARIANARDILA-POLICIA AutoRequiereCA.pdf; 2016 00111 REDI MSTEELLACHAGUENDO-CAUCA AutoRequiereCA.pdf; 2016 00141 REDI UBEIMARHOYOS-EJERCITO AutoConcedeApelacion.pdf; 2016 00149 REDI-ROSA ELVIRA MUÑOZ PORRAS - POLICIA - RECONOCE PERSONERIA.pdf; 2016 00345 REDI JAVIERCARDENAS-INPEC AutoRequiereCA.pdf; 2017 00245 REDI ALEXANDRA PERDOMO EJERCITO AutoRequiereCA.pdf; 2018 276 EDIVAR ESPINOSA HUSJ-AutoResuelveLlamamiento.pdf; 2019 00217 POPULAR CPSERTIM-TIMBIQUI AutoConcedeApelacion.pdf; 2019 00238 REDI MSANIDSANCHEZ - RJUDICIAL AutoAdmiteReforma.pdf; 2020 00160 NREDE NORBEYGONZALEZ-EJERCITO AutoConcedeApelacion.pdf; 2020 00176 REDE NORBERTO SANCHEZ VELASCO vs MORALES - requiere para aprobar acuerdo conciliatorio.pdf; 2021 00050 EJEJ JOSE DEL CARMEN BANGUERA - MUNICIPIO DE TIMBIQUI - SIGUE ADELANTE EJECUCION.pdf; 2021 00135 CONCILIACION WALTER BALANTA - CASUR AutoApruebaConciliacion.pdf; 2021 00179 NREDE ESPERANZACHILITO-POPAYAN AutoAdmisorio.pdf; 2021 00180 NREDE EIDER ROMERO-EJERCITO AutoAdmiteDemanda.pdf; 2021 00182 NREDE LUISYATE-EJERCITO AutoAdmiteDemanda.pdf; 2021 00188 OBRAS VARIAS EN LOPEZ DE MICAY vs ENTERRITORIO - Imprueba conciliación.pdf; AUTO REPROGRAMA AUDIENCIAS 2022 DEFINITIVO.pdf;

De conformidad con lo establecido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011 modificado por la Ley 2080 de 2021, se remite MENSAJE DE DATOS contentivo de las **providencias notificadas en el ESTADO 090 de 9 de diciembre de 2021** publicado en la página Web de la Rama Judicial junto con la constancia de envío.

El envío de las providencias no supe la notificación personal que deba hacerse de conformidad con lo reglado en el artículo 199 del CPACA.

Atentamente,

JOHN HERNAN CASAS CRUZ
Secretario

NO RESPONDER ESTE MENSAJE.

Esta dirección electrónica es EXCLUSIVA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES. Las comunicaciones enviadas a este se tendrán por no recibidas y serán eliminadas automáticamente del servidor. Para enviar peticiones o comunicaciones deben remitirlas a la dirección: j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el art. 162 del CPACA modificado por la Ley 2080 de 2021, en concordancia con lo previsto en el art. 3 del decreto 806 de junio de 2020, **todo documento presentado al juzgado deberá ser enviado simultáneamente a los correos electrónicos de LAS PARTES y demás sujetos procesales y acreditarse su envío ante la autoridad judicial.**